



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00911

Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR a las diferentes entidades bancarias señaladas en el escrito que antecede para que informen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio N°01890 de 7 de diciembre de 2020 radicada el 15 de ese mismo y de la misma forma para que de manera inmediata inscriba la medida cautelar decretada, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43da58f3d6761d429569cb76e75f1eb9cfa261aab6dc76beafd1fc02d27e04c0

Documento generado en 18/05/2021 12:21:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en estado N°037 de 19 de mayo de 2021.